

Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 1008 de L.A.M.T.-S.T.R. Montehermoso-Pozuelo.

Final: C.T. Avenida.

Término municipal afectado: Villanueva de la Sierra.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,090.

Emplazamiento de la línea: Avda. de la Paz, en el T.M. de Villanueva de la Sierra.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Villanueva de la Sierra. Avda. de la Paz, en el T.M. de Villanueva de la Sierra.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: AT-6586.

Presupuesto en pesetas: 4.862.551.

De conformidad con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su título IX, art. 52 y siguientes, a continuación se relacionan los propietarios con sus bienes y derechos que quedan afectados por el paso de la citada línea, al llevar implícita en la declaración de utilidad pública la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados e implicará, asimismo, la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público de cualquiera de las Administraciones.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA LINEA

Políg.: 2.

Parc.: 762.

Cultivo: Labor.

Propietario: D. César Cuelco Domínguez.

Apoyo: 0.

M²: 0.

MI: 10.

Vuelo m²: 5.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 23 de noviembre de 1999.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ACUERDO de 24 de noviembre de 1999, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de instalación eléctrica.

Ref.: 10/AT-006542-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Iberdrola, S. A., con domicilio en C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, 10001-Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 2104 L.A.M.T. 13,2 KV. Pueblo de la STR Galisteo.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Holguera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: AL-AC.

Longitud total en Kms.: 0,390.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Vía Pecuaria "Las Merinas", en el T.M. de Holguera.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.
Emplazamiento: Holguera. C/. Dos de Mayo.
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.
Referencia del expediente: AT-6542.
Presupuesto: 5.531.024 ptas.

De conformidad con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su título IX, art. 52 y siguientes, a continuación se relacionan los propietarios con sus bienes y de-

rechos que quedan afectados por el paso de la citada línea, al llevar implícita en la declaración de utilidad pública la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados e implicará, asimismo, la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público de cualquiera de las Administraciones.

FINCA		PROPIETARIOS		AFECCION				
N.º	PARAJE	Nombre y apellidos	Domicilio	N.º apoyos	M ²	Ml. vuelo	M ² vuelo	Pol./par.
1	—	Federico Bueno Dominguez	Avda. Alfonso VIII, 9. Plasencia	1	1,19	90	360	—
2	—	Marcelino Naranjo Figueredo	C/. Real, 64. Holguera (Cáceres)	Vuelo		80	320	—
3	—	Aurelio Naranjo Figueredo	C/. Real, 27. Holguera (Cáceres)	Vuelo		80	320	

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 24 de noviembre de 1999.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**ANUNCIO de 8 de diciembre de 1999,
sobre autorización administrativa de
instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015040.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

SUBESTACION

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 220,000/66,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 120.000.

Servicios auxiliares: 1) 21,000/0,400: 160 KVA. 2) 10,500/0,400: 160 KVA.

Emplazamiento: Jerez de los Caballeros. Junto Sub. Siderúrgica Balboa de REE.

Presupuesto en pesetas: 389.708.750.

Finalidad: Nueva subestación de transformación denominada «Balboa», de 120 MVA, con una tensión nominal de 220/66 KV. para atender los incrementos de demanda energética.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015040.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 8 de diciembre de 1999.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.